



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2020-00025-00  
Demandante: BAGUER S.A.S.  
Demandado: DANIEL ANTONIO PEDROZA OROZCO

### JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

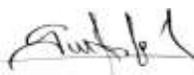
En atención al poder allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 03 del cuaderno principal y conforme al artículo 75 del Código General del Proceso y por no estar prohibida la sustitución, se reconoce a la profesional del derecho **ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.737.840 de Bucaramanga y T.P. No. 302.207 del C. S. de la J. y correo electrónico [profesionaljuridico3@baguer.com.co](mailto:profesionaljuridico3@baguer.com.co), en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte, en atención al memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada judicial del extremo demandante dentro del presente proceso y que se inserta en el expediente en el archivo 03, previo a ordenar el emplazamiento del demandado **DANIEL ANTONIO PEDROZA OROZCO**, se ordena a la parte demandante agotar las diligencias de notificación en la dirección aportada en la demanda, que corresponde a la calle 56 No. 17 – 07 Barrio Ricaurte del municipio de Bucaramanga y en la carrera 16 A No. 7A – 05 del municipio de Piedecuesta. Lo anterior, en razón a que no existe constancia de que se haya efectuado la notificación en la primera de las direcciones mencionadas y en cuanto a la segunda porque en la certificación de la empresa de correos consta como dirección del demandado la carrera 61 A No. 7A-05 y no la carrera 16 A No. 7A – 05.

**NOTIFÍQUESE,**

La Juez,

**MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN**

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, SANTANDER</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 027 hoy 10 de marzo de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.</p> <p> SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA Secretario</p>
--

**Firmado Por:**

**MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN**  
**JUEZ MUNICIPAL**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-  
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**936c5ba84d3ec0f8acb6419e8a62617b7ec5bac84fa5eadbc3d2bda3442b7ecc**

Documento generado en 09/03/2021 12:06:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**